

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25102 ORDEN de 25 de septiembre de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de contador de gas marca «CDC», tipo «Remus 3», modelo «G-1,6», para un gasto máximo de 2,5 metros cúbicos por hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Montornés del Vallés (Barcelona), calle Vial Norte, número 5, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de contador de gas marca «CDC», tipo «Remus 3», modelo «G-1,6» de dispositivo seco, paredes deformables, para un gasto máximo de 2,5 metros cúbicos por hora y presión máxima de trabajo de 10⁵ Pa, aprobado por Orden de la Presidencia de 31 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1976). Se concede prórroga de la aprobación temporal en Orden ministerial de 13 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre). En sesión plenaria de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia se concede modificación no sustancial con fecha 11 de noviembre de 1982.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1976); Decreto 985/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de diez años, al prototipo de contador de gas, marca «CDC», tipo «Remus 3», modelo «G-1,6» de dispositivo seco de paredes deformables, para un gasto máximo de 2,5 metros cúbicos por hora y presión máxima de trabajo de 10⁵ Pa, por un nuevo plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1994.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 31 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1976).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de contadores de gas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

25103 RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da cumplimiento al auto de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid de 17 de mayo de 1984 relativo a la ejecución de la sentencia dictada por la mencionada Sala el día 28 de diciembre de 1982 sobre integración en la Escala, a extinguir, de Técnicos de Administración de la AISS de los funcionarios que se citan.

Habiéndose dictado, con fecha 17 de mayo de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audien-

cia Territorial de Madrid auto relativo a la ejecución de la sentencia dictada por la mencionada Sala, el 28 de diciembre de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Pérez Rodrigo y otros, en el que establece que:

- 1.º La fecha a la que había de retrotraerse la integración de los recurrentes es la de sus respectivas peticiones cuya constancia obra en el expediente administrativo.
- 2.º La integración afecta a todos y cada uno de los recurrentes, cualquiera que sea su situación funcional actual, debiendo tenerse en cuenta en sus respectivos casos.
- 3.º Los efectos económicos del derecho que se les otorga producirán efectos también desde la fecha de las solicitudes denegadas.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas en el artículo 6.º 2, del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La modificación de la Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 1983, en cuanto se refiere a la fecha de efectos económicos y administrativos de la integración de doña Josefina Pérez Rodrigo y otros en el Cuerpo Técnico de la Administración Sindical, hoy Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS, que será la siguiente para cada uno de los recurrentes:

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de efectos de la integración
T06PG09A2918	Pérez Rodrigo, Josefina	24-01-1977
T06PG09A2919	Aguirre Iguacel, Araceli	21-01-1977
T06PG09A2920	Arnalz Torrents, Mercedes	19-01-1977
T06PG09A2921	Bas Soler, Rafael	18-01-1977
T06PG09A2922	Bonaste Ojra, José	19-01-1977
T06PG09A2923	Carai Serra, Aurora	24-01-1977
T06PG09A2924	Castellano Fernández, Juan	10-01-1977
T06PG09A2925	Castillo Górriz, Pedro	19-01-1977
T06PG09A2926	Cerrillo Parra, Vicente	19-01-1977
T06PG09A2927	Estornell Pérez, Gloria María	21-01-1977
T06PG09A2928	Estornell Pérez, Vicente	18-01-1977
T06PG09A2929	Ferrando Bohigues, José	19-01-1977
T06PG09A2930	García Baldoí, Luis	18-01-1977
T06PG09A2931	García Granadino, José	19-01-1977
T06PG09A2932	Gisbert Olivares, María del Pilar	21-01-1977
T06PG09A2933	Hermosín Catalán, José	12-01-1977
T06PG09A2934	Herranz Jiménez, Claro	02-12-1977
T06PG09A2935	Jordá Bauza, Ewaldó	18-01-1977
T06PG09A2936	Juan Alabau, José	18-01-1977
T06PG09A2937	Juan López, Amparo	17-01-1977
T06PG09A2938	Lacalle Benito, Luis	17-01-1977
T06PG09A2939	López Castellanos, María Teresa	21-01-1977
T06PG09A2940	Marimón Pallardo, María Luisa	20-01-1977
T06PG09A2941	Moreno Bellido, Matilde	24-01-1977
T06PG09A2942	Pérez de Lucía Brieba, Josefina	20-01-1977
T06PG09A2943	Puchol Ibáñez, Salvador	21-01-1977
T06PG09A2944	Alonso Carles, Salvador	20-01-1977
T06PG09A2945	Rubio Martínez, María del Carmen	20-01-1977
T06PG09A2946	Silvestre Vicedo, Antonio	13-10-1976
T06PG09A2947	Ubeda Gramage, Manuel	19-01-1977

Segundo.—La integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, hoy Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS, de los recurrentes que en la fecha de la anterior Resolución no se encontraban ya en servicio activo, con efectos económicos y administrativos, para cada uno de ellos, de las fechas que se señalan, y durante el período de tiempo comprendido desde las mismas hasta las de sus bajas, que también se relacionan.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Director general, Juliá Alvarez Alvarez.